



Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com
c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

CIRCULAR Nº 113/2021

Ref. Circular nº 1/2022 R. F. A. G.

COPA ANDALUCÍA FEMENINA

Prueba Puntuable para el Ranking Mundial Femenino

EL PARAISO GOLF CLUB

Ctra. Cádiz -Málaga, Km 167 s/n
29680 – Estepona - Málaga

Del 9 al 12 de enero de 2022

La inscripción al torneo es responsabilidad exclusiva de las jugadoras, siendo la fecha de cierre de inscripción el día **21 de diciembre de 2021 antes de las 22:59 (hora insular canaria)**. Las inscripciones se realizarán online a través de la web <http://www.nextcaddy.com/tou/38993>. El Reglamento se encuentra disponible en la Circular 1/2022 de la R.F.A.G.

Es responsabilidad de las jugadoras estar al corriente y cumplir con las medidas sanitarias vigentes en las fechas de la celebración del torneo, para entrar o salir de cada isla.

SUBVENCIÓN

La Federación Canaria de Golf subvencionará a las jugadoras de esta territorial que por su hándicap sean admitidos, de la siguiente manera:

JUGADORAS JUVENILES: (Hasta 25 años)

- A todas las participantes, se les subvencionará con una cuota máxima de: **quinientos euros (500,00 €)** (4 días de campeonato + 1 de entrenamiento), en esta partida está contemplado el billete de avión, hotel (que obligatoriamente hay que presentar facturas por separado) y otros gastos de la competición (inscripción, carrito, fichas.....sin incluir comidas).

Aclaración:

- ✓ Para tener derecho a la subvención hay que presentar **obligatoriamente** facturas del avión y Hotel por separado.

Patrocinadores Oficiales:



BRISA MOTOR



FRED. OLSEN, S.A.



Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com
c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

JUGADORAS AMATEUR (Mayores de 25 años):

- A las **20 primeras clasificadas en categorías scratch**, con el 100% del importe del billete de avión (tarifa residente o similar) siendo el tope máximo para pagar de subvención al trayecto ida y vuelta (todo tipo de transporte): **trescientos euros (300 €)** (en el que estará incluido los palos de golf), siempre justificado con factura.

Aclaración a las 20 primeras clasificadas:

- ✓ Para tener derecho a la subvención hay que presentar **obligatoriamente factura del desplazamiento (avión)**.
- Además, si están clasificadas entre **las 10 primeras en categorías scratch**, se les abonará hasta **cuarenta y cinco euros (45 €)** por día de competición, más uno de entrenamiento por conceptos de hotel y otros gastos de la competición (inscripción, carritos, fichas.....)

Aclaración a las 10 primeras clasificadas:

- ✓ Para tener derecho a la subvención hay que presentar **obligatoriamente factura de Hotel**.

NOTA IMPORTANTE PARA LAS LIQUIDACIONES: Para la liquidación de las correspondientes subvenciones será imprescindible cumplimentar y firmar el modelo de **justificación de gastos** publicado en www.federacioncanariagolf.com (*Servicios – Justificación de gastos*) y enviarlo a las oficinas de la Federación Canaria de Golf: con acreditación de resultados **dentro del plazo improrrogable de los 14 días siguientes a la conclusión del campeonato**.

- Las Competiciones con derecho a subvención, tendrán que estar incluidas en el Calendario de la FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF y/o REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF y estar publicada en Circular.
- Los grupos o familias que sacan “un paquete ahorro” esta factura deberá ir acompañadas de las tarjetas de embarque ó resumen de compra (**dónde aparece el precio de cada viajero**).
- Desplazamientos (avión o barco): **REQUISITO INDISPENSABLE (SIEMPRE HAY QUE ADJUNTAR FACTURA DE DESPLAZAMIENTO SEA BARCO O AVION)**
 - Factura original, emitidas a nombre de la **Federación Canaria de Golf (N.I.F G-35388602), Calle Blasco Ibáñez, 58 D – C.P. 35006 – Las Palmas de Gran Canaria – Gran Canaria** - figurando, además, el **nombre del jugador, con importes desglosados por pasajero**.
 - Número de factura
 - Nombre y N.I.F. del Acreedor
 - Fecha de emisión.
 - Fecha de pago (que podrá ser la misma de la emisión)
 - Tarjetas de embarque, (papel o formato digital)
 - Origen y destino
 - Fechas de los desplazamientos
 - Documento acreditativo del pago de la misma donde se refleje el cargo en cuenta o tarjeta, debe de estar bien identificado el pago con extracto bancario, recibo bancario, transferencia, etc. – **NUEVO REQUISITO INDISPENSABLE**

Patrocinadores Oficiales:



BRISA MOTOR





Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com
c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

- **Hospedaje (Hotel, Apartamento etc.):**

- Factura original, emitidas a nombre de la **Federación Canaria de Golf (N.I.F G-35388602)**, **Calle Blasco Ibáñez, 58 D – C.P. 35006 – Las Palmas de Gran Canaria – Gran Canaria** figurando en ella el **nombre del jugador** (en habitaciones compartidas, deberá aparecer el número de personas).
- Número de factura
- Nombre y N.I.F. del Acreedor
- Fecha de emisión.
- Fecha de pago (que podrá ser la misma de la emisión)
- Fecha de estancia (entrada y salida)
- Deberán estar en el idioma **español**

Aclaración: Para tener derecho a la subvención hay que presentar **obligatoriamente factura de desplazamiento** y del **hospedaje si la hubiera**.

Cualquier jugador que quiera optar a esta subvención tendrá que asistir, si es convocado por la Federación Canaria de Golf, a los campeonatos indicados por la misma.

Aquella documentación que no se ajuste a las condiciones anteriormente indicadas, no tendrá derecho a subvención.

23 de noviembre de 2021
La Secretaria
Ana Victoria Duque de Lara

Patrocinadores Oficiales:



BRISA MOTOR

